Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 12

20/2024 FO.GA.BA. S.A.P.E.M. c/ AMERICAN CLEANING CENTER S.A. s/EJECUCION PRENDARIA

Buenos Aires, 28 de junio de 2024/MT.-

Y VISTOS:

Habiendo transcurrido el plazo de tres meses previsto por el art. 310, inc. 2º del Código Procesal desde la última actuación acaecida el 06/02/2024 sin que la actora efectuara acto alguno enderezado a impulsar el procedimiento, se **RESUELVE**:

1°.- Declarar operada en autos la caducidad de instancia, con costas a cargo de la parte actora (cfr. art. 73 *in fine* del Código Procesal).

2°.- Notifíquese por Secretaría.

3º.- Oportunamente, archívense las actuaciones digitales.

HERNÁN DIEGO PAPA

JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by HERNAN DIEGO PAPA
Date: 2024.06.28 11:59:28 ART

#38610908#417760112#20240628111507335